



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## VIII LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

14 de junio de 2004

Núm. 35

## ÍNDICE

Páginas

### Composición y organización de la Cámara

#### COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

- 158/000010** Solicitud de creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto, sobre el seguimiento de las consecuencias derivadas del hundimiento del «Prestige»..... 5

#### PERSONAL

- 299/000003** Personal eventual como Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Mixto. *Nombramiento*..... 6

### Control de la acción del Gobierno

#### PROPOSICIONES NO DE LEY

- 162/000051** **Pleno**  
**161/000085** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a reducir la siniestralidad mediante el establecimiento del permiso de conducción por puntos. *Pasa a tramitarse ante la Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico*..... 6
- 162/000093** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, relativa al establecimiento de un gasóleo profesional agrario..... 7
- 162/000094** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la ejecución de las obras del trasvase Júcar-Vinalopó ..... 8
- 162/000095** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la rehabilitación pública y democrática de la figura de Julián Grimau ..... 9
- 162/000096** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, relativa a la revisión de sentencias y restitución moral de los españoles fusilados durante el franquismo por motivos políticos y de conciencia..... 10

	Páginas
<b>162/000098</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas para facilitar el voto a los invidentes..... 10
<b>162/000099</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), relativa a la adquisición de la píldora del día siguiente ..... 11
<b>162/000100</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), relativa a la reducción del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en ciertos productos de higiene íntima femenina y en los pañales absorbentes ..... 12
<b>162/000101</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la creación de un fondo de garantía para el pago de alimentos..... 13
<b>162/000102</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al mantenimiento en el futuro Tratado Constitucional, de la capacidad decisoria de España reflejada en el Tratado de Niza ..... 15
<b>162/000103</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre selecciones deportivas autonómicas..... 16
	<b>Comisión Constitucional</b>
<b>161/000098</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al cese de la Excm. Sra. doña Catalina Cirer como Vocal del Consejo de Administración del organismo Patrimonio Nacional ..... 17
	<b>Comisión de Asuntos Exteriores</b>
<b>161/000081</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, relativa a la promoción de la Cultura de Paz ..... 18
	<b>Comisión de Fomento y Vivienda</b>
<b>161/000083</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la mejora de las condiciones de la estación de tren de Sant Joan Despí ..... 19
<b>161/000086</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a mejoras en los medios de transporte que comunican Vigo y toda su área de influencia con la Meseta ..... 20
<b>161/000091</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la ejecución de la variante de Pajares en los tiempos comprometidos ..... 21
	<b>Comisión de Educación y Ciencia</b>
<b>161/000095</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre creación del Instituto Nacional de Educación a Distancia (INED) para adaptar la educación a distancia a las posibilidades que ofrecen las tecnologías de la información y las comunicaciones..... 21
	<b>Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales</b>
<b>161/000078</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al reconocimiento de la jubilación anticipada a los bomberos y de un cuadro de enfermedades profesionales ..... 22
<b>161/000093</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para incrementar la asistencia social y sanitaria a los emigrantes españoles y sus descendientes ..... 23
<b>161/000094</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a establecer programas de formación e incentivos para el empleo específicos para los emigrantes retornados para facilitar su inserción en el mercado laboral español..... 24

	Páginas
<b>161/000097</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a los objetivos del Fondo de Reserva ..... 25
	<b>Comisión de Industria, Turismo y Comercio</b>
<b>161/000079</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para solicitar la comparecencia de determinados Altos Cargos en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio ..... 26
<b>161/000082</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la creación de un órgano de cooperación sobre el despliegue de las infraestructuras de comunicación y las redes de telefonía móvil y fija inalámbrica..... 27
<b>161/000084</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para el cumplimiento del Protocolo de colaboración entre el Ministerio de Industria y Energía y la Comunidad Autónoma de Cataluña para la promoción del desarrollo económico alternativo de las zonas mineras del carbón ..... 28
<b>161/000092</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas compensatorias a impulsar por el Gobierno ante el incremento del precio de los carburantes ..... 29
	<b>Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación</b>
<b>161/000087</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la redistribución de los remanentes de fondos del Instrumento Financiero de Orientación a la Pesca (IFOP) no utilizados por algún país entre aquellos otros países que puedan aplicarlos ..... 30
<b>161/000096</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a paliar los efectos del temporal sufrido por los municipios de Adra y El Ejido en Almería ..... 30
	<b>Comisión de Sanidad y Consumo</b>
<b>161/000088</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), relativa a la adquisición de la píldora del día siguiente ..... 31
<b>161/000090</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), relativa a la reducción del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en ciertos productos de higiene íntima femenina y en los pañales absorbentes ..... 32
	<b>Comisión de Medio Ambiente</b>
<b>161/000080</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la ejecución de las obras del trasvase Júcar-Vinalopó ..... 33

## PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

	<b>Comisión de Defensa</b>
<b>181/000047</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU), sobre respuesta por parte del Gobierno a las denuncias planteadas por diversas organizaciones sobre la presencia y utilización de armas cortas de origen español por parte de bandas de delincuentes en Brasil..... 34
	<b>Comisión de Industria, Turismo y Comercio</b>
<b>181/000041</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña Alicia Castro Masaveu (GP), sobre contenido del Plan de desarrollo alternativo de las comarcas mineras ..... 34
<b>181/000042</b>	Pregunta formulada por la Diputado doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP), sobre conclusiones de la Conferencia Sectorial de Ciencia y Tecnología con las Comunidades Autónomas ..... 35
<b>181/000043</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP), sobre previsiones acerca de la constitución de la Agencia de Financiación de la Investigación..... 35

	Páginas	
<b>181/000044</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP), sobre creación sostenida de plazas de investigadores, tecnólogos y personal de apoyo en los Órganos Públicos de Investigación (OPIS).....	36
	<b>Comisión de Sanidad y Consumo</b>	
<b>181/000035</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Martín Soledad (GP), sobre calendario para el desarrollo de la Ley de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.....	36
<b>181/000036</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Martín Soledad (GP), sobre previsiones acerca de la implantación de la receta electrónica .....	37
<b>181/000037</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Martín Soledad (GP), sobre previsiones acerca de dar a conocer los datos de lista de espera de todo el territorio nacional .....	37
<b>181/000038</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Martín Soledad (GP), sobre previsiones acerca de la creación de la especialidad de medicina de urgencias y emergencias.....	37
<b>181/000039</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Martín Soledad (GP), sobre previsiones acerca del desarrollo de la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y ciudades con Estatuto de Autonomía, para incrementar con carácter general los recursos destinados al Sistema Nacional de Salud.....	38
<b>181/000040</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Martín Soledad (GP), sobre previsiones acerca de la implantación de la tarjeta sanitaria individual única para todo el territorio nacional .....	38
	<b>Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo</b>	
<b>181/000045</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU), sobre acciones para hacer frente a la crisis humanitaria vivida en la República Dominicana y Haití en el mes de mayo de 2004.....	39
<b>181/000046</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU), sobre iniciativas para organizar adecuadamente las acciones en el ámbito de la ayuda humanitaria.....	39
<b>181/000048</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU), sobre actuaciones impulsadas o previstas por el Gobierno ante la crisis humanitaria que vive Sudán .....	39

## COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

### COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

**158/000010**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(158) Solicitud de creación de Subcomisiones y Ponencias

AUTOR: Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto.

Solicitud de creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre el seguimiento de las consecuencias derivadas del hundimiento del «Prestige».

Acuerdo:

Admitir a trámite y trasladar a la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación a los efectos de lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de 26 de junio de 1996 y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes tienen el honor de dirigirse a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados, de 26 de junio de 1996, sobre Procedimiento de creación y reglas de funcionamiento de las Subcomisiones en el seno de las Comisiones de la Cámara, presentar la siguiente Propuesta relativa a la creación, en el seno de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación de una Subcomisión sobre el seguimiento de las consecuencias derivadas del hundimiento del «Prestige».

Exposición de motivos

El «Prestige» es una catástrofe que afectó y afecta especialmente a las costas de Galicia y también al

Cantábrico cuyos efectos van a durar en el tiempo tanto como tardan en recuperarse los sistemas dañados.

La experiencia de otros accidentes nos dice que los ecosistemas no se recuperan plenamente a su estado anterior y su nivel productivo, que es lo importante para la gente que vive del mar, en el mejor de los casos, tarda años en recuperarse.

Por ello, si pensamos que el mar es una fuente de riqueza y empleo, la catástrofe del «Prestige» va a afectar a una parte de la economía pesquera de Galicia, y demás comunidades del Cantábrico, durante varios años.

Las repercusiones en la pesca y el marisqueo no están regladas, por ello no podemos, hoy por hoy, medir ni su impacto temporal ni su impacto económico.

Con los vertidos del «Prestige», se afectó de forma importante una amplia franja de los fondos y ecosistemas marinos de Galicia y del Cantábrico. La experiencia histórica nos dice que la recuperación de este medio natural requiere tiempo y que éste puede ser menor si la acción del hombre colabora con la naturaleza en la recuperación del medio.

Al margen de las consecuencias ecológicas directas, debemos tener también presentes los negativos efectos de las sociedades productivas ligadas directa o indirectamente al medio marino. Es un hecho que el desequilibrio económico del sector pesquero provocado por los desajustes en la plataforma continental gallega ha afectado a otros sectores económicos relacionados que no se circunscriben a las zonas directamente afectadas, sino a la mayor parte de Galicia debido a la importancia del sector pesquero en el conjunto de la economía de esta comunidad.

Ante esta situación, los poderes públicos no pueden conformarse con corregir los efectos aparentes de esta catástrofe, es necesario afrontar los problemas estructurales y derivados de la misma si no queremos que el «Prestige» y sus secuelas signifiquen el fin de la pesca costera y de bajura también del marisqueo y como no, de una parte importante de la cultura pesquera de Galicia y la costa Cantábrica y terminen afectando de forma importante al conjunto de las economías dependientes del mar.

En el debate de investidura del Presidente del Gobierno éste anunció, respondiendo a una demanda del BNG, que el GPS estaba en condiciones de proponer a la Cámara la creación de una subcomisión que analizara de forma periódica y permanente los efectos y las consecuencias, que hiciera el seguimiento de lo que ha representado la catástrofe del «Prestige» y de lo que el Gobierno ha hecho y de lo que debe hacer.

Como no queremos que los afectados inicialmente por la catástrofe lo sigan siendo los próximos años, y

ante la necesidad de abordar no sólo el problema ocasionado al ecosistema central por la marea negra del Prestige sino el impacto económico y social al conjunto de Galicia y a otras comunidades del cantábrico, se propone la creación de una Subcomisión en el seno de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación que realice un análisis exhaustivo de las medidas preventivas adoptadas, y del seguimiento de los efectos económico-sociales y ecológicos derivados de la catástrofe para elaborar los informes y estudios necesarios a trasladar a las instituciones públicas competentes así como la idea de impulso a los problemas pendientes a corto, medio y largo plazo.

#### Composición y funcionamiento:

La Subcomisión estará integrada por cuatro representantes de cada uno de los Grupos Parlamentarios con más de cien Diputados en la Cámara y un representante por cada uno de los restantes Grupos Parlamentarios.

#### Adopción de Acuerdos:

Los acuerdos se adoptarán con el criterio de voto ponderado, establecido en el artículo 52.3 del Reglamento.

#### Objeto:

El objeto de la Subcomisión será el siguiente:

1. Realizar una evaluación global del impacto económico de la catástrofe en el conjunto de la economía gallega y otras comunidades afectadas.

2. En particular, conocer la evolución del impacto sobre la economía pesquera y extractiva para aportar recomendaciones y afrontar los problemas creados en el sector por los vertidos del «Prestige».

3. Analizar el impacto económico y social de las medidas aplicadas en relación con la catástrofe del buque «Prestige» y, singularmente, el cumplimiento de los criterios legalmente establecidos para la concesión de ayudas y subvenciones públicas.

4. El impacto ecológico sobre el medio marino y su evolución.

#### Duración:

El plazo para la realización de los trabajos de la Subcomisión será de dieciocho meses.

#### Conclusiones:

Las conclusiones definitivas serán debatidas y aprobadas inicialmente por la Subcomisión, y posteriormente por la Comisión, junto a los votos particulares que puedan formularse publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES y comunicadas al Gobierno.

Sin perjuicio de lo anterior, las conclusiones provisionales que en su caso se adopten, tras su debate y votación, podrán ser trasladadas al Gobierno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 2004.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

## PERSONAL

### 299/000003

En virtud de lo acordado por la Mesa del Congreso de los Diputados en su reunión de 14 de abril de 2004, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, he tenido a bien nombrar a doña Ana Iturralde Fernández, con efectos de 4 de junio de 2004 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Mixto.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 2004.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Manuel Marín González**.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### Pleno

162/000051

161/000085

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Solicitud de que su Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a reducir la siniestralidad mediante el establecimiento del permiso de conducción por puntos,

pase a debatirse en la Comisión no permanente sobre seguridad vial y prevención de accidentes de tráfico.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad y disponer su conocimiento por la Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES (nuevo núm. expte. 161/000085).

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

### 162/000093

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley relativa al establecimiento de un gasóleo profesional agrario.

Acuerdo:

Entendiendo que se insta al Gobierno al ejercicio de su iniciativa legislativa en la materia, y considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Izquierda Verde

Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa al establecimiento de un gasóleo profesional agrario, para su debate en el Pleno de la Cámara.

El sector agrícola, a diferencia de otros sectores o actividades económicas, es un tipo de actividad en el que resulta absolutamente imposible absorber una estructura de costes con un incremento de los precios tan enorme como el experimentado por los hidrocarburos; un profesional agrario según los precios de los carburantes a principios de mayo de 2004, soporta de media un gasto de 630 euros al mes solamente en gasóleo.

Para el sector agrario el coste de producción, durante el pasado año, en Energía y Lubricantes supuso 1.144,2 millones de euros.

De esta forma es muy difícil lograr un incremento de la productividad, máxime cuando los agricultores tienen controlados no sólo el precio de sus productos sino que, además, tienen limitada la capacidad de producción.

Otro aspecto a analizar es la importancia de los consumos intermedios/costes de producción, entre los que se encuentran los lubricantes, sobre la Renta Agraria.

En el último año estos costes supusieron un 60% de la Renta Agraria situándose en los mismos niveles que en los comienzos de la década de los 90. De esta forma, las inversiones realizadas por el sector para la reducción de costes se han visto descompensadas por el encarecimiento de los medios de producción (entre ellos con incidencia muy importante el referente al encarecimiento de los precios del gasóleo).

El Estado español, durante el gobierno del Partido Popular, perdió una gran oportunidad para reducir la fiscalidad del gasóleo agrícola tal y como han llevado a cabo otros países de la UE como Francia, que aplicó una reducción del impuesto especial de hidrocarburos o Portugal, que garantizó un precio determinado de gasóleo agrícola, que en el caso de sobrepasarse es asumido por el propio Gobierno.

El aumento excesivo en el precio del gasóleo agrícola ha puesto una vez más en alerta a todo el sector agrario y se hace necesaria la necesidad de poner en marcha un gasóleo agrario profesional, ajeno a cualesquiera factores económicos, políticos o sociales que puedan repercutir en su precio, de forma que permita a los profesionales agrarios a título principal producir con garantías de mantener sus explotaciones y suministrar a la sociedad alimentos de calidad a precios competitivos.

Para ello es imprescindible que su uso se destine de forma exclusiva a la actividad agraria, dotándole además de determinados beneficios fiscales.

Por todo ello propone la siguiente

## Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en relación con el gasóleo utilizado en la actividad agraria:

1. Establezca un gasóleo profesional agrario con un precio que permita a los agricultores y ganaderos producir alimentos de calidad a precios razonables mediante:

La exención del impuesto especial de hidrocarburos para el gasóleo utilizado en las actividades agrícolas y ganaderas (0,08 E/L).

La aplicación de un tipo reducido de IVA para el gasóleo consumido por los profesionales agrarios.

El establecimiento de un precio social para los agricultoras y ganaderos a título principal.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2004.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

**162/000094**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la ejecución de las obras del trasvase Júcar-Vinalopó.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la ejecución de las obras del trasvase Júcar-Vinalopó, para su debate en Pleno.

## Exposición de motivos

La aportación de aguas del Júcar a las comarcas alicantinas del Alto Vinalopó-Alacantí y Marina Baja es una aspiración histórica que tiene sus antecedentes en el siglo XV. En 1998 se declaró la conducción Júcar-Vinalopó de interés general y está incluida en el Plan Hidrológico de cuenca del Júcar y en el anexo II de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional. Además, el Plan Hidrológico de cuenca del Júcar establece una reserva de 80 hectómetros cúbicos de volumen máximo anual para este trasvase.

El objeto de la conducción Júcar-Vinalopó es paliar la sobreexplotación de acuíferos y el déficit en los abastecimientos de esas comarcas alicantinas. Con la transferencia de agua desde el Júcar se garantiza el abastecimiento urbano a unos 600.000 habitantes y se garantiza el riego de 40.000 hectáreas de regadío infradotadas. Además, el trasvase también contribuye a la mejora ambiental de las zonas receptoras ya que la aportación de aguas superficiales reduce la extracción de agua de los acuíferos lo que permite su recuperación.

Por otra parte, el proyecto, cuyas obras ya están en marcha, cuenta con todas las garantías ambientales y legales y por ello, tras ser analizado detallada y exhaustivamente por la Comisión Europea, ésta decidió hace unos meses financiar el 35% de su presupuesto, lo que supone una aportación de 80 millones de euros. Asimismo, el 32,6% del presupuesto del proyecto lo aportan los propios usuarios de la infraestructura, en una muestra más de la vital importancia de este proyecto para paliar la situación de déficit de agua por la que atraviesan las comarcas alicantinas del Alto Vinalopó-Alacantí y Marina Baja.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

## Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a ejecutar con celeridad las obras del trasvase Júcar-Vinalopó.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**162/000095**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley sobre la rehabilitación pública y democrática de la figura de Julián Grimau.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la rehabilitación pública y democrática de la figura de Julián Grimau, para su debate en Pleno de la Cámara.

Han transcurridos 12 años desde la aprobación de la Ley de Presupuestos de 1990 con la que se trató de resarcir del daño moral a todos aquellos que habían sufrido prisión por defender la legitimidad de un gobierno emanado de la voluntad popular, de resarcir su lucha por el restablecimiento de las libertades públicas y de la defensa de la democracia tan cruelmente arrancadas al pueblo español. Algunas Comunidades Autónomas llevaron a cabo iniciativas legislativas con el fin de flexibilizar y extender el ámbito normativo a los supuestos que no entraban en la Ley para aquellos residentes que vivían en su ámbito territorial rebajando los requisitos de años de permanencia en prisión y de edad.

Quedan todavía sin resolver muchos casos, sin que además todas las Comunidades Autónomas se hayan hecho eco de esta deuda moral, política, social y económica de las personas que padecieron la represión del régimen franquista. Más aún, todavía hoy siguen en el olvido aquellas personas que no permaneciendo en prisión el tiempo establecido como requisito en las leyes estatales y autonó-

micas, tuvieron otro final más trágico, sin que su memoria tan siquiera haya sido rehabilitada y reconociendo que su tortura y su ejecución constituyeron la represión más cruel de ese Estado dictatorial: ¿es represalia menor el fusilamiento que la cárcel prolongada?

Este es el caso de Julián Grimau: detenido, torturado, procesado y ejecutado por el régimen franquista. Julián Grimau fue brutalmente golpeado en la Dirección General de la Seguridad, arrojado desde una ventana al patio interior del edificio simulando un intento de suicidio o de huida, acosado por las denuncias falsas de crímenes que llueven de todas las partes. El 18 de abril del 63 comienza el juicio sin pruebas de ningún género, ni testimonios directos, en el que el fiscal, cumpliendo órdenes de sus superiores, le impone la pena máxima: la pena de muerte. Dos días después, el 20 de abril, Julián Grimau es conducido a Campamento en donde un pelotón de fusilamiento ejecuta la pena de muerte impuesta por un consejo de guerra en el juicio sumarísimo seguido contra este dirigente del Partido Comunista de España, detenido por la policía franquista entre los días 7 y 8 de noviembre de 1962. Su único delito, como él mismo reconoció durante el procesamiento, ser comunista y luchar en defensa de la libertad y por el restablecimiento del Estado legítimo y soberano arrebatado por la sublevación franquista.

El «caso Grimau» se convirtió en un acontecimiento político muy significativo, que marcó aquel período concreto de la dictadura, tanto por la relevancia del detenido como por las irregularidades cometidas con este luchador antifranquista, que fue torturado brutalmente y tuvo un juicio injusto, ejemplo de la violencia y represión institucionalizadas del régimen franquista.

Este estado de cosas constituye una descarnada interpelación al sistema democrático inaugurado con la Constitución de 1978, que nunca alcanzará su total desarrollo ni conseguirá hacer plenamente efectivos los valores superiores de la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político que proclama su artículo 1.º, si no salda previamente la deuda contraída con la resistencia franquista.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados acuerda instar al Gobierno a proceder de manera inmediata a la rehabilitación ciudadana y democrática de la figura de Julián Grimau como hombre que padeció la represión del régimen franquista por defender la libertad y por profesar convicciones democráticas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2004.—**Gaspar Llamazares Trigo** y **Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

**162/000096**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley relativa a la revisión de sentencias y restitución moral de los españoles fusilados durante el franquismo por motivos políticos y de conciencia.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la revisión de sentencias y restitución moral de los españoles fusilados durante el franquismo por motivos políticos y de conciencia, para su debate en el pleno de la Cámara.

Durante el régimen dictatorial franquista se produjeron muchas ejecuciones por motivaciones políticas, en algunos casos meros «paseos» (ejecuciones extrajudiciales), pero en otros casos los fusilamientos de los disidentes políticos se revistieron de algún tipo de formalidad jurídica.

No es necesario ponderar la execrabilidad de este tipo de crímenes cometidos durante la dictadura franquista, pues cualquier demócrata entiende que la eliminación física del opositor político es rechazable desde todos los puntos de vista. Pues bien, los herederos de algunos de estos ciudadanos españoles ejecutados por sus ideas políticas por la dictadura han tratado de restablecer el buen nombre de sus familiares y en el curso de

los procesos de revisión de sentencia se han encontrado con la desagradable sorpresa de que los tribunales de un Estado democrático les niegan esa restitución en virtud de ajuste al derecho de la época de las sentencias de ejecución franquistas.

Sirva de ejemplo la sentencia de 3 de marzo de 1999 de la Sala de lo Militar del Tribunal Supremo, por la que se niega la revisión de una sentencia de 1963 por la que se ejecuta a Joaquín Delgado y a Francisco Granada, según la sentencia, de acuerdo a la legalidad entonces vigente.

No es intención de este Grupo Parlamentario entrar a rebatir la pureza formal de esas decisiones judiciales, pero sí que consideremos importante, más allá de razonamientos jurídico-procesales, fortalecer la cultura democrática.

No es de recibo que los herederos de los ejecutados por una dictadura tengan que oír de jueces pertenecientes a un Poder Judicial democrático que sus familiares fueron legalmente fusilados. Este tipo de resoluciones judiciales no ayudan a conectar al pueblo constituyente del que emana la justicia con el propio Poder Judicial. Y lo que es más importante, dañan seriamente la legitimidad material del orden constitucional presente.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Iniciar los trámites necesarios para la reforma de la legislación vigente en materia de revisión de sentencias, de forma que los herederos de los ejecutados por el franquismo por motivos políticos y de conciencia tengan cauces procesales específicos y viables de revisión de los procesos judiciales por los que eliminaron físicamente a sus seres queridos.

2. Establecer algún tipo de programa público de restitución moral de todos los españoles que fueron fusilados durante el franquismo por motivos políticos y de conciencia, de tal suerte que se reconozca y pondere el sacrificio de estas personas a favor del régimen de libertades del que hoy disfrutamos en virtud de nuestra Carta Magna.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2004.—**Gaspar Llamazares Trigo** y **Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

**162/000098**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre medidas para facilitar el voto a los invidentes.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Mixto presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre medidas para facilitar el voto a los invidentes, en el Pleno de la Cámara, a instancia del Diputado don José Antonio Labordeta Subías, de Chunta Aragonesista.

Antecedentes

Considerando que la Constitución española, en sus artículos 23.1, 68 y 69, y en su desarrollo, el artículo 86.1 de la Ley Orgánica, 5/1985, de Régimen Electoral General, reconocen a todos los españoles el derecho de participación política, mediante el sufragio universal, libre, igual, directo y secreto, siendo el carácter secreto y personal del voto garantía fundamental de la libertad en su ejercicio.

Considerando que el artículo 87, de la citada ley orgánica, establece una especialidad, para los que no sepan leer, o por defecto físico no puedan escoger la papeleta, introducirla en el sobre, y entregarla al presidente de la mesa, permitiendo para ellos el sistema de voto asistido por persona de su confianza.

Considerando que este artículo 87 no es aplicable a los invidentes, por cuanto éstos no están impedidos por la ceguera para leer, ni para realizar ninguna de las operaciones a que se refiere el supuesto de hecho del artículo citado, si bien requieren para ello, de un esfuerzo de adaptación de las papeletas por parte de los poderes públicos.

Es evidente que no se trata de un problema de imposibilidad material motivado por el defecto físico, sino de un caso de inaccesibilidad, motivado por la no adaptación de las papeletas y sobres electorales por parte de los poderes públicos, existiendo hoy en día, medios materiales y técnicos para hacerlo. El colectivo de invidentes sufre por ello una discriminación inaceptable en el ejercicio del derecho fundamental de sufragio, lo que supone una conculcación del principio de igualdad y no discriminación, establecido en el artículo 14 de la Constitución española, y un incumplimiento del deber que el artículo 49 de la CE, impone a los poderes públicos, que deben remover todas aquellas barreras que impidan a los discapacitados el disfrute de los derechos constitucionales.

Teniendo en cuenta todas estas consideraciones este grupo político, propone la siguiente

Proposición no de Ley

«El Pleno del Congreso insta al Gobierno a que impulse la aprobación, en el menor período de tiempo posible y mediante el diálogo previo con los colectivos directamente afectados, de todas las medidas necesarias de carácter legislativo y reglamentario, efectuando, en su caso, las oportunas reformas a la Legislación Electoral, para posibilitar al colectivo de invidentes el ejercicio real del derecho de sufragio de modo personal y secreto, al igual que el resto de los ciudadanos del Estado, mediante la utilización de las posibilidades técnicas que se consideren más adecuadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2004.—**José Antonio Labordeta Subías**, Diputado y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

162/000099

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Proposición no de Ley relativa a la adquisición de la píldora del día siguiente.

Acuerdo:

Entendiendo que se insta al Gobierno al ejercicio de su iniciativa legislativa en la materia y, considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al

artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosa María Bonàs i Pahisa, Diputada del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

En España, la tasa de embarazos entre adolescentes no es más alta que en otros países, pero es el colectivo en el que proporcionalmente más ha aumentado la tasa de interrupciones voluntarias de embarazo. Se producen alrededor de 50.000 Interrupciones Voluntarias del Embarazo (IVEs) en España. Se han realizado cálculos según modelos contrastados que predicen que por cada 1.000 tratamientos de píldora postcoital se pueden evitar 53 embarazos no deseados.

Por tanto, la anticoncepción de emergencia puede reducir la tasa de interrupción del embarazo.

En algunos países europeos, como Holanda, donde el uso de anticonceptivos es alto entre jóvenes y la píldora postcoital ha estado disponible desde hace décadas, se registran los índices más bajos de abortos de todos los países industrializados, y por ello Francia ha preconizado su libre distribución en colegios, sin ningún tipo de control en su dispensación.

La píldora del día siguiente permite evitar que se produzca un embarazo no deseado en situaciones en que la mujer cree que puede tener riesgo de quedar embarazada sin pretenderlo: cuando, por motivos diversos, han fallado los métodos anticonceptivos (por ejemplo, por rotura del preservativo) o no se han tomado correctamente las medidas anticonceptivas necesarias, o cuando se ha producido una violación... para estos y otros supuestos, la píldora postcoital supone una «segunda oportunidad» y permite reducir en un 75% el riesgo de un embarazo no deseado.

Es más eficaz cuando se toma antes de las 72 horas (tres días) del coito posiblemente fecundante, aumentando su eficacia hasta el 95 % si se toma antes de las 24 h.

Vemos, pues, que la rapidez de administración y toma es determinante para garantizar la máxima efica-

cia del proceso, siendo básico que se facilite el acceso a la píldora sin trámites burocráticos que ralenticen innecesariamente todo este proceso, cuidando especialmente los fines de semana cuando no es posible acudir a los centros de planificación familiar.

Por otra parte los centros de urgencia de hospitales no pueden hacerse cargo de estos casos cuando ya están sobrecargados de trabajo

También hay que tener en cuenta que a fin de reducir los embarazos no deseados y de reducir el número de abortos, creemos un buen instrumento que la píldora postcoital esté al alcance de todas las mujeres y, en especial, de las adolescentes, de forma sencilla tal y como se ha hecho en el país vecino, Francia.

La financiación no debe ser un impedimento para el acceso a la píldora, por ello debe ser financiada por la Seguridad Social, como otros medicamentos, siendo posible la devolución del importe a posteriori con la presentación de la receta.

De este modo, el hecho de acudir al médico para pedir la receta, permitiría un control de las mujeres, un mejor asesoramiento y, a la par, reduciría el tiempo de acceso a la píldora postcoital.

A pesar de la necesidad de medidas como la expuesta, no debemos olvidar la importancia de la educación sexual para prevenir situaciones que requieran de mecanismos de urgencia. Éstos sólo son efectivos para evitar embarazos no deseados pero no tienen utilidad alguna para la prevención de enfermedades de transmisión sexual, sobre las que debemos mantener la educación como principal vehículo de prevención.

Es por todo ello que presentamos la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

Realizar los cambios legales necesarios para que la llamada píldora postcoital pueda ser adquirida libremente en oficinas de farmacia y sea financiada a posteriori por la Seguridad Social.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2004.—**Rosa María Bonàs i Pahisa**, Diputada.—**Joan Puigercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

**162/000100**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Proposición no de Ley relativa a la reducción del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en ciertos productos de higiene íntima femenina y en los pañales absorbentes.

Acuerdo:

Entendiendo que se insta al Gobierno al ejercicio de su iniciativa legislativa en la materia y, considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosa María Bonàs i Pahisa, Diputada del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El consumo de productos de higiene íntima representa para las mujeres una necesidad primordial y regular.

Sin embargo, estos artículos están gravados como productos de consumo, lo cual comporta que, para las mujeres, un artículo sanitario indispensable se convierta en un producto de lujo. Este hecho supone una discriminación para las mujeres, puesto que se trata de productos higiénicos que evitan muchas infecciones y que son necesarios para todas las mujeres desde la adolescencia hasta la retirada de la menstruación, es decir, durante un período amplio de su vida.

Actualmente, los productos sanitarios sólo pagan un 7% de IVA y los medicamentos únicamente son gravados con un 4%, mientras que las compresas y tampones, que no están considerados como material sanitario ni como medicinas, son gravados con un 16%, hecho que va en detrimento de las consumidoras y representa una discriminación económica y social para un colectivo muy amplio.

No debe olvidarse, en este sentido, que las mujeres representan el 52% de la población mundial, y son un colectivo heterogéneo y numeroso que se ha visto discriminado durante siglos. Así, su avance hacia la igualdad de oportunidades ha sido un camino lleno de obstáculos, hasta el punto que todos los logros legales conseguidos no han permitido alcanzar una paridad real en la vida cotidiana.

Por todo ello, los gobiernos deberían esforzarse en revisar sus políticas económicas para hacer posible la igualdad de oportunidades para las mujeres. En esta línea la IV Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre las mujeres, celebrada en Pekín el año 1995, recogió entre sus objetivos y acciones estratégicas algunas propuestas para paliar esta situación, y sugirió reformas administrativas, análisis y programas con el objetivo de superar la desigualdad que padecen las mujeres en el terreno económico. Compresas y tampones constituyen un artículo de primera necesidad para mujeres por lo que deberían incluirse estos artículos en el grupo C a los cuales se aplica un gravamen del 4%.

En este sentido igualmente los pañales para niños y adultos deberían también ser considerados productos de primera necesidad y obtener un tipo de IVA del 4%.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Realizar las gestiones necesarias para que el Ministro de Hacienda rebaje al 4% el Impuesto de Valor Añadido en los productos de higiene íntima femenina más necesarios (compresas y tampones) y pañales absorbentes para niños y adultos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2004.—**Rosa María Bonàs i Pahisa**, Diputada.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

162/000101

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley sobre la creación de un fondo de garantía para el pago de alimentos.

## Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante el Pleno, una Proposición no de Ley sobre la creación de un fondo de garantía para el pago de alimentos.

## Exposición de motivos

La protección a la familia tal como se desprende de la Constitución (art. 39) proclama, por un lado, el deber de asistencia de todo orden que tienen los padres para con sus hijos, y, por otro, la obligación que tienen los poderes públicos de asumir la protección familiar en sus diversas formas y en el triple aspecto social, económico y jurídico, así como la protección integral de los hijos.

En este contexto, uno de los problemas que vienen afectando a las relaciones de parentesco tiene su origen en el impago de las pensiones alimenticias a favor de los hijos o del cónyuge establecidas por decisión judicial recaída en procedimiento contencioso, o mediante convenio judicialmente aprobado mientras están en curso, o una vez finalizados, los correspondientes procedimientos en el orden jurisdiccional civil, tanto matrimoniales, como los relativos a alimentos.

Si bien el impago de los alimentos tiene distintos orígenes o causas como una situación de insolvencia voluntaria, o con motivo de la desaparición de la persona obligada a pagarlos, las consecuencias que se derivan de ello revierte siempre hacia las personas más vulnerables las cuales, al no poder obtener satisfactoriamente su reclamación se encuentran sin los recursos necesarios para su propio sustento y el de sus hijos, y sin garantías sobre el cobro final de la pensión a la que tienen derecho.

Es por ello por lo que la presente iniciativa va dirigida a paliar, en la medida de lo posible, las consecuencias

que se derivan del impago de los alimentos responsabilizando subsidiariamente al Estado en el pago de las mismas, mediante la creación de un Fondo, siempre que se puedan acreditar verdaderas situaciones de necesidad.

Asimismo, debe señalarse que el Parlamento Europeo ya se ha pronunciado en repetidas ocasiones sobre los problemas que plantea el impago de las pensiones alimenticias manifestando que las disposiciones legislativas en vigor de algunos Estados miembros en materia de pensión alimenticia deberían establecer que las autoridades garanticen la asistencia necesaria para obtener del deudor el pago de la pensión alimenticia debida, sustituyendo, si procede, al progenitor que no cumple con sus deberes (Resolución de 8 de julio de 1986), y proclamando la necesidad de la creación de un fondo como una de las medidas que deben permitir la mejora de la situación económica social y profesional de las mujeres con niños a su cargo (Resolución de 31 de marzo de 1993).

Por otro lado, también debe hacerse mención de que los sistemas jurídicos de países de nuestro entorno como Francia, Bélgica, Dinamarca, el Reino Unido, Italia, Austria, Portugal y Luxemburgo, entre otros, recogen instituciones similares al Fondo de garantía de alimentos.

El Libro verde de Obligaciones Alimentarias, realizado a petición de la Comisión Europea, lanza una amplia consulta de los medios interesados por las cuestiones de tipo jurídico y práctico que se plantean en las situaciones de obligaciones alimentarias de ámbito internacional. Dicho estudio plantea, entre muchas otras cuestiones relativas a la solución de litigios transfronterizos sobre pensiones alimentarias, la cuestión de si es necesario hacer obligatorio en los Estados miembros de la Unión Europea la asunción de las pensiones alimentarias por un organismo público cuando el deudor no paga.

Por lo demás, la necesidad de un Fondo de la naturaleza y finalidad contemplado en la presente iniciativa ha sido expresada en el IV Plan para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres 2003-2007, tal y como señala dicho texto en la introducción:

«Así, el Tribunal Constitucional, máxime intérprete de la Constitución, a través de sus sentencias, ha elaborado una doctrina precisa del significado de la igualdad y la no-discriminación por razón de sexo. El Defensor del Pueblo, mediante los informes anuales que sobre su actuación presenta ante las Cortes Generales, ha manifestado su preocupación por la violencia que sufren las mujeres, el impago de las pensiones, la situación de las mujeres presas o la problemática de las mujeres inmigrantes.»

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), presenta la siguiente.

## Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1.º Dentro del plazo máximo de 3 meses desde la aprobación de esta Proposición no de Ley, apruebe un

Proyecto de Ley de Creación de un Fondo de Garantía para el Pago de Alimentos encargado de anticipar las cantidades necesarias para hacer frente al impago de las prestaciones alimenticias establecidas por decisión judicial recaída en procedimiento contencioso, o por convenio judicialmente aprobado en los procedimientos matrimoniales, de filiación o de alimentos. Dicho Proyecto de Ley debería contemplar, como mínimo:

a) Los mecanismos necesarios para que el Fondo haga frente a los pagos siempre que el incumplimiento ocasione situaciones de verdadera necesidad, previa regulación de los requisitos y comprobación de los condicionamientos económicos que acrediten tal situación.

b) La previsión de que el Estado se subrogue en los derechos del acreedor por la cuantía de los pagos anticipados para repetir contra el deudor.

c) La incorporación de mecanismos obligatorios y recíprocos de comunicación entre el Fondo y los órganos administrativos y judiciales, a los efectos de que se tenga permanentemente actualizada la información sobre la situación de insolvencia del deudor, así como la de sus posibles cambios o modificaciones.

2.º Incluya en los correspondientes Proyectos de Ley de Presupuestos Generales del Estado las dotaciones presupuestarias que sean precisas para dar cumplimiento efectivo a lo previsto en la futura Ley de creación del Fondo de Garantía para el Pago de Alimentos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 2004.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

## 162/000102

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa al mantenimiento en el futuro Tratado Constitucional de la capacidad decisoria de España reflejada en el Tratado de Niza.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer

su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Pleno.

El pasado 1 de mayo se hizo efectiva la integración en la Unión Europea de diez nuevos Estados. Esta ampliación era un anhelo histórico, que ha sido posible alcanzar tras años de negociaciones, diálogo y una firme voluntad política. La Europa de los 25 sin duda será muy distinta a la que hemos conocido hasta hoy. Una Europa más plural, más diversa, más compleja y con equilibrios más difíciles de alcanzar.

El Tratado de Niza firmado en 2003 recogió un acuerdo de todos para gobernar esta nueva Europa. Un acuerdo que atribuyó a España una capacidad de decisión suficiente para defender sus intereses en el marco de la construcción europea.

En un futuro próximo se van a decidir muchas materias importantes para nuestro país, singularmente para algunas Comunidades Autónomas, como la definición de las políticas de cohesión, el futuro de la agricultura mediterránea y el contenido de la singularidad de las regiones ultraperiféricas. Las nuevas perspectivas financieras a partir de 2007 determinarán los recursos disponibles para la política agrícola común, y la cuantía de los fondos estructurales y de cohesión. Estos recursos han sido fundamentales para la modernización de nuestras infraestructuras y para la vertebración social y territorial de España.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que mantenga en el futuro Tratado Constitucional la

capacidad decisoria de España reflejada en el Tratado de Niza».

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### 162/000103

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre selecciones deportivas autonómicas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista tiene el honor de dirigirse a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre Selecciones Deportivas Autonómicas, para su debate en el Pleno de la Cámara.

El progresivo desarrollo del Estado de las Autonomías ha puesto de manifiesto la doble dimensión del deporte en la sociedad española. En la presente Proposición no de Ley se recoge esa doble dimensión: una primera ligada a la propia actividad deportiva, que es afortunadamente un fenómeno de creciente alcance social, cultural y mediático, y otra dimensión relacionada con el fortalecimiento del Estado autonómico, en el

que tanto la Administración del Estado como las Administraciones autonómicas tienen su propio e importante ámbito de actuación. Así lo establecen, tanto la Constitución y los Estatutos de Autonomía, como la reiterada jurisprudencia del propio Tribunal Constitucional.

Se trata, por ello, de que tanto el Estado como las Comunidades Autónomas, se coordinen, desde sus respectivos ámbitos de actuación, en beneficio de los intereses generales del deporte.

Uno de los aspectos más destacados del desarrollo del deporte en el ámbito autonómico es el de la existencia de las selecciones deportivas autonómicas. El Grupo Parlamentario Socialista entiende que no se debe mirar con recelo a estas selecciones, sino que, por el contrario, hay que contribuir a su potenciación, desde todas las Administraciones Públicas, sin olvidar que la estructura organizativa del deporte de competición descansa, fundamentalmente, en las Federaciones a sus diferentes niveles. Se buscaría con ello, tanto profundizar en el desarrollo de nuestro Estado autonómico, como estimular la práctica deportiva de todos los ciudadanos.

En todo caso, y ante la controversia que últimamente ha surgido respecto al alcance de la participación deportiva de las selecciones autonómicas, controversia que se ha proyectado en el propio Congreso de los Diputados a través de múltiples iniciativas de los grupos parlamentarios, conviene clarificar que la legislación vigente —Ley del Deporte de 1990— establece que las Federaciones y Selecciones deportivas españolas son las que representan a España en las competiciones oficiales de carácter internacional. Este es un principio que debe ser respetado por los poderes públicos en sus actuaciones de promoción de las selecciones deportivas autonómicas.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«1. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas en materia deportiva se regirán por los principios de colaboración, cooperación y diálogo constructivo, para el interés general del deporte y de acuerdo con lo previsto en la Constitución y los Estatutos de Autonomía, interpretados por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

2. El Congreso de los Diputados reconoce la necesidad de potenciar y promocionar las selecciones deportivas autonómicas como desarrollo del Estado de las Autonomías y para el fomento de la práctica del deporte en cada una de ellas. Asimismo, recomienda a las Administraciones competentes que les presten todo el apoyo necesario y promuevan su presencia en competiciones, acontecimientos y encuentros deportivos

3. La acción de los poderes públicos respetará, en todo caso, la legislación vigente y, en particular, la

Ley 10/1990, del Deporte, según la cual las Federaciones y selecciones deportivas españolas representan a España en las actividades y competiciones oficiales de carácter internacional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de junio de 2004.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## Comisión Constitucional

161/000098

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa al cese de la Excm. Sra. doña Catalina Cirer como Vocal del Consejo de Administración del organismo Patrimonio Nacional.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Constitucional. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa al cese de la Excm. Sra. doña Catalina Cirer como Vocal del Consejo de Administración del organismo Patrimonio Nacional, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional es una entidad de Derecho Público creada

mediante la Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional.

Tiene personalidad jurídica y capacidad para actuar. Es orgánicamente dependiente de la Presidencia del Gobierno del Estado y está excluida de la aplicación de la Ley de Entidades Autónomas.

Su labor consiste en gestionar y administrar los bienes del Patrimonio Nacional, entre los cuales encontramos el Palacio de la Almudaina, con sus jardines, situado en Palma de Mallorca.

Este organismo está constituido por un Presidente, un Gerente y por un número de vocales no superior a diez. Entre estos vocales, dos deben tener la condición de miembros de un ayuntamiento de una ciudad en la que haya bienes inmuebles integrados en el Patrimonio Nacional o alguna de sus fundaciones gobernadas por su Consejo de Administración.

Patrimonio Nacional ha contado desde su inicio con representantes de la ciudad de Palma, los cuales han sido los siguientes:

Excmo. Sr. don Ramón Aguiló (1982-1991).

Excmo. Sr. don Joan Fageda (1991-2003).

Excm. Sra. doña Catalina Cirer (2003-2004).

Recientemente, el Gobierno del Estado, encabezado por el Presidente Rodríguez Zapatero, ha cesado en el cargo de vocal a la actual Alcaldesa de Palma, Excm. Sra. doña Catalina Cirer, a favor de su sustituto, el Alcalde Socialista de La Granja, de Segovia, de 5.000 habitantes.

Este cese se ha llevado a cabo sin ningún tipo de comunicación expresa a la cesada ni explicación alguna más allá de lo publicado en el Boletín Oficial del Estado.

En este sentido, se entiende que esta manera de actuar es una lamentable expresión del «talante» que publicó el Sr. Rodríguez Zapatero y del partido que representa.

De esta manera, se deja fuera de este organismo a Palma de Mallorca, obviando la representatividad del inmueble que tenemos en esta ciudad balear y la tradición de presencia de Palma en el Consejo de Administración de Patrimonio Nacional.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados:

1. Expresa su queja formal por el «talante» mostrado en el procedimiento llevado a cabo por el cese de la Excm. Sra. doña Catalina Cirer, Alcaldesa de Palma, como vocal del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional, e insta al Presidente del Gobierno del Estado a dar las explicaciones oportunas mediante una comunicación formal por escrito.

2. Insta al Gobierno del Estado a revocar el cese de la Alcaldesa de Palma y a mantener la representación del Ayuntamiento de la Ciudad en el Consejo de Administración de Patrimonio Nacional».

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## Comisión de Asuntos Exteriores

161/000081

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley relativa a la promoción de la Cultura de Paz.

Acuerdo:

Entendiendo que, en el apartado 1 de la iniciativa, se insta al Gobierno al ejercicio de su iniciativa legislativa en la materia y considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El Gobierno español está jugando un papel significativo en varias misiones de paz en todo el mundo, y debe seguir jugándolo siempre y cuando las tropas españolas no sean percibidas en ningún caso como fuerzas de ocupación. Para estas operaciones de mantenimiento de la paz, el Gobierno dispone de un fondo presupuestario especial que se adapta a las necesidades de cada momento y que permite, por lo tanto, orientarlo a actuaciones que no vayan en detrimento de partidas de otros ministerios.

La valiente retirada de las tropas españolas en Irak debe ser el primer paso de una nueva política exterior, de defensa y de seguridad que confiera una legitimidad especial para adoptar nuevas iniciativas que sitúen a nuestro país como líder de nuevos sistemas de resolución pacífica de conflictos.

De las numerosas experiencias de resistencia civil no armada que han tenido lugar en los últimos 150 años en todo el mundo, pueden extraerse importantes enseñanzas para mejorar los sistemas de defensa y las misiones de paz. Asimismo, están emergiendo organizaciones internacionales dedicadas a organizar cuerpos y fuerzas de paz civiles y no violentos, y que están realizando experiencias piloto en varios conflictos. Estas entidades deben ser apoyadas.

Por otra parte, el Secretario General de Naciones Unidas ha convocado; para el año 2005, una conferencia internacional sobre el «Rol de la sociedad civil en la prevención de los conflictos armados» y numerosas organizaciones y países están participando en su preparación.

La Unión Europea debe apostar por una nueva política internacional de seguridad y cooperación que le permita liderar las relaciones internacionales y la prevención y resolución pacífica de los conflictos sin verse abocada a una nueva carrera armamentística para disputar la hegemonía mundial.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a liderar, en el marco europeo y mundial, la promoción de la Cultura de Paz y a emprender un conjunto de medidas encaminadas al impulso de sistemas de intervención civil en conflictos armados.

Estas medidas deberán contemplar, al menos, los siguientes puntos:

1. La presentación ante esta Cámara para su debate y aprobación una Ley de Fomento de la Cultura de Paz que, tal como ya se recoge en la Ley 21/2003, de 4 de julio, del Parlament de Catalunya, sienta las bases para recoger el clamor popular contra las guerras y los terrorismo y para convertir este clamor en una política de Estado, distintiva de nuestro país, también en el marco institucional y presupuestario.

2. La creación de un Centro Internacional de Misiones Civiles de Paz, dedicado a la investigación sobre la eficacia de las misiones civiles en conflictos armados, que se convierta en un centro de referencia y de encuentro mundial sobre este nuevo enfoque complementario de construcción de la paz.

3. La dotación presupuestaria necesaria para impulsar la Cultura de Paz y las misiones e intervenciones civiles de paz, tomando como referencia los 30 millones de euros que se destinan diariamente a la defensa armada.

4. La inclusión, en el proceso de revisión de la Constitución, de una clara referencia a la renuncia a la guerra como sistema para resolver conflictos internacionales y la resolución pacífica y civil.

5. La revisión, in extremis, de los artículos de la Constitución Europea que no estén en el mismo espíritu de lo incluido en el punto anterior.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2004.—**Gaspar Llamazares Trigo y Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

## Comisión de Fomento y Vivienda

161/000083

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley relativa a la mejora de las condiciones de la estación de tren de Sant Joan Despí.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Fomento y Vivienda del Congreso de los Diputados, la siguiente Proposición no de Ley relativa a la mejora de las condiciones de la estación de tren de Sant Joan Despí.

Antecedentes

El número de ciudadanos que utilizan el servicio de cercanías RENFE ha aumentado en los últimos años, siendo utilizado especialmente para ir a trabajar o estudiar. La integración tarifaria de las poblaciones del área metropolitana de Barcelona en estos últimos años ha contribuido al aumento y consolidación del número de usuarios del servicio. Este incremento, conjuntamente con la coincidencia en los horarios de desplazamientos provoca que en ciertas horas, normalmente por la mañana, se concentren un alto número de usuarios.

También con motivo de la integración tarifaria se han producido una serie de cambios en la morfología de las estaciones de RENFE. El principal cambio es la instalación de máquinas que controlan la entrada a los andenes de las estaciones, impidiendo el acceso a los viajeros sin el marcaje de los correspondientes billetes de transporte, que han provocado la reducción del espacio disponible en las salas de espera.

Actualmente, estas dos circunstancias provocan numerosas incomodidades en la estación de Sant Joan Despí. La reducción del espacio reservado a sala de espera se traduce en una reducción del espacio disponible bajo cubierto para protegerse de las inclemencias meteorológicas, especialmente en invierno, cuando el frío es más intenso. Además, el escaso margen de tiempo que transcurre entre el aviso de circulación de los trenes y su llegada al andén correspondiente obliga a los usuarios a cancelar el billete antes de la llegada del tren, con el consecuente aumento de concentración de personas en el escaso espacio resguardado.

RENFE ha iniciado las obras para suprimir el último paso a nivel de Sant Joan Despí, pero no hay constancia de las previsiones de mejora de las condiciones de accesibilidad y espacio en la estación de tren de la población.

Por todo ello, y recogiendo la voluntad manifestada por los usuarios de esta estación de cercanías, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

## Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Fomento a que realice las gestiones necesarias con RENFE para solucionar los problemas de accesibilidad y espacio que afectan a los usuarios de la estación de tren de Sant Joan Despí, en el plazo máximo de 3 meses desde la aprobación de esta Proposición no de Ley.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2004.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

**161/000086**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a mejoras en los medios de transporte que comunican Vigo y toda su área de influencia con la Meseta.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la diputada doña María Olaia Fernández Dávila (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a mejoras en los medios de transporte que comunican Vigo y toda su área de influencia con la meseta, para su debate en Comisión.

## Exposición de motivos

Los medios de transporte que tienen que comunicar a los ciudadanos de Vigo y toda su área de influencia con la meseta, se convierten en la gran pesadilla de todas aquellas personas que tienen que viajar. A los sobradamente conocidos problemas, existentes con el aeropuerto de Vigo hay que añadir, a mayores, los que ahora se suscitan con el ferrocarril.

La alternativa que da Renfe, como solución al problema que se genera por el accidente acaecido hace unos días, de que los viajeros que tienen que salir de la estación de Vigo en dirección Madrid, tengan que ir hasta Ourense para coger el Talgo procedente de A Coruña no solamente se puede interpretar como una tomadura de pelo sino como una falta de responsabilidad y compromiso con una ciudad que cuenta con más de 500.000 habitantes en su área de influencia y con un alto nivel de negocio que genera grandes necesidades de transporte.

Desconocemos los criterios utilizados por Renfe para tomar una decisión de estas características, pero a todas luces, es una decisión que la ciudad de Vigo no puede tolerar y por lo tanto consideramos urgente que los responsables políticos, en materia de transporte del Gobierno central, tienen que asumir la actuación correspondiente, que haga posible que el transporte por ferrocarril (Talgo) se reanude desde la propia ciudad; evitando así los grandes perjuicios que en este momento están sufriendo los viajeros.

Al respecto de los grandes problemas que padecen los viajeros que utilizan el avión, entendemos que también necesitan soluciones inmediatas.

Durante años, se viene diciendo que la causa del desvío o cancelaciones de vuelos en el aeropuerto vigués son causados por la climatología y la necesidad de un ILS que permita el aterrizaje y salida de aviones. No obstante, no solamente es el problema el ILS que, a estas alturas sigue sin funcionar, sino que, en ocasiones los retrasos de aviones obliga a desviar vuelos a Santiago porque el Aeropuerto de Vigo después de las doce de la noche está cerrado. Se cancelan vuelos con argumentos de causas técnicas, que nos hacen sospechar que son causas económicas. A todo esto hay que añadir una falta de eficacia en la atención de viajeros que dificulta a los mismos, resolver el problema con la prontitud que necesitan, incluso falta información en las pantallas correspondientes cuando por ejemplo se cancela un vuelo (31 de marzo, vuelo 14:55h que, estando cancelado, continúa en la pantalla del mostrador de embarque, sin que en otros mostradores exista personal que pueda informar o agilizar soluciones).

En definitiva una pesadilla. Una pesadilla que parece estar orientada a castigar a una población que evidentemente no entiende las causas de semejante castigo. Lo que nos obliga a presentar la siguiente

## Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta con urgencia al Gobierno a:

— Actuar ante la empresa Renfe de tal manera que el servicio de Talgo se reanude desde la Estación de Ferrocarril de Vigo, de manera inmediata.

— Intervenir ante las empresas de aviación, especialmente IBERIA, para la normalización de vuelos, de manera que no se siga perjudicando a los viajeros como ocurre en estos momentos.

— Tomar las medidas precisas para que AENA habilite los servicios necesarios que permitan al Aeropuerto de Vigo dar un servicio adecuado a las necesidades de los viajeros que tienen que utilizarlo.

— Actuar en la mejora de las condiciones de los servicios de transporte, tanto ferroviarios como aéreos que comunican con la ciudad de Vigo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2004.— **María Olaia Fernández Dávila**, Diputada.— **José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/000091

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la ejecución de la variante de Pajares en los tiempos comprometidos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Fomento y Vivienda.

Los asturianos durante décadas lucharon por conseguir que la conexión del Principado de Asturias con la Meseta a través de la Alta Velocidad fuese una realidad indispensable para el desarrollo regional.

La licitación de los 24,7 km. de obra que deben unir Pola de Lena (Asturias) y La Robla (León), llevada a cabo por el Gobierno del Partido Popular, ha sido paralizada por decisión unilateral de la Señora Ministra de Fomento, anuncio que llevó a cabo, como si de una gran proeza se tratase, en el Congreso de los Diputados.

Por ello, se presenta la siguiente

## Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, de forma inmediata, rectifique su decisión y continúe la ejecución de la Variante de Pajares en su totalidad en los tiempos comprometidos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2004.— **Alicia Castro Masaveu**, Diputada.— **Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## Comisión de Educación y Ciencia

161/000095

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre creación del Instituto Nacional de Educación a Distancia (INED) para adaptar la educación a distancia a las posibilidades que ofrecen las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Acuerdo:

Considerando que no solicita el debate de la iniciativa ni en Pleno ni en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la

Comisión de Educación y Ciencia. Asimismo publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, dando traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley

Exposición de motivos

La Universidad Nacional de Educación a Distancia fue creada por Decreto 2310/1972, de 18 de agosto (BOE de 9 de septiembre de 1972).

Esta Universidad nace como una auténtica respuesta de los poderes públicos a una inequívoca deuda social y educativa contraída por la sociedad española con los ciudadanos que por diversos motivos no pueden acceder o permanecer en la enseñanza presencial.

Un aspecto fundamental de la UNED, es su esencial carácter de universidad abierta porque garantiza que todos los ciudadanos donde quiera que vivan pueden estudiar en una universidad española con profesorado y medios a su alcance. Entre estas personas se encuentran los españoles residentes en el exterior que de esta forma siguen estudios universitarios en las mismas condiciones que un gran número de alumnos residentes en territorio nacional.

La UNED tiene una enorme proyección europea e Iberoamericana y una clara vocación de comunicación social. Actualmente se encuentran matriculados más de 160.000 alumnos y entre ellos se encuentran un importante colectivo de españoles o personas que hablan nuestra lengua que pueden y quieren desarrollar estudios de enseñanza a distancia fuera de nuestras fronteras.

Las Universidades europeas a distancia como la Open Universitet holandesa, la Fernuniversität alemana, la Universidade Aberta Portuguesa, han manifestado en diferentes foros internacionales su admiración por el modelo y la eficacia en el funcionamiento de la UNED que lleva más de veinticinco años demostrándolo.

Las funciones que actualmente está cumpliendo la UNED a través de sus centros en el extranjero las realiza en muchas ocasiones mediante convenios del Ministerio de Educación Cultura y Deporte y el Instituto Cervantes, otras en comunicación con la Agencia Española de Cooperación Internacional y con el Ministerio de Trabajo. De esta forma se hace una labor fun-

damental de cooperación cultural con países diferentes así como de otro ámbito cultural.

Como consecuencia del convenio suscrito entre la Dirección General de Ordenación de las Migraciones y la Universidad Nacional de Educación a Distancia, han sido creados los Centros de Apoyo en Bonn (Alemania), Bruselas (Bélgica), Caracas (Venezuela), Ginebra (Suiza), Londres (Reino Unido) México D.F. (México), París (Francia), Rosario (Argentina) y Sao Paulo (Brasil).

Por lo anteriormente expuesto y dada la importancia que tiene mantener y acrecentar los vínculos culturales con los países de Iberoamérica, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a crear el Instituto Nacional de Educación a Distancia (INED), que adaptará la educación a distancia a las posibilidades que ofrecen las tecnologías de la información y las comunicaciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales

161/000078

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa al reconocimiento de la jubilación anticipada a los bomberos y de un cuadro de enfermedades profesionales.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado don Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a reconocimiento de la jubilación anticipada de los bomberos y de un cuadro de enfermedades profesionales, para su debate en Comisión.

## Exposición de motivos

Las funciones que desempeñan los cuerpos de bomberos en la actualidad se extienden, además de la extinción de incendios, a la intervención en situaciones de emergencia, salvamento de personas, inspección de riesgos, intervención en accidentes de tráfico y mercancías peligrosas, salvamentos acuáticos, entre otras. La actividad de los bomberos ha ido evolucionando desde la atención a tareas de extinción de incendios hacia convertirse en un servicio integral que atiende todo tipo de emergencias civiles.

Es evidente que las actividades reseñadas entrañan un riesgo para los profesionales encargados de llevarlas a cabo, y en muchas ocasiones los bomberos deben ejercer su profesión en situaciones de penosidad e insalubridad. La propia Ley de prevención de riesgos laborales excluye, en su exposición de motivos, determinadas actividades cuyas particularidades impidan su aplicación, entre ellas las de seguridad y protección civil que ejercen los cuerpos de bomberos.

A pesar de las especiales características en las que desarrollan su profesión los bomberos, están sometidos al régimen general de jubilación, de forma que la edad ordinaria para abandonar su vida activa se sitúa en los 65 años. La redacción vigente del artículo 161.2 de la Ley General de la Seguridad Social establece que la edad mínima de jubilación podrá ser rebajada reglamentariamente en aquellos grupos o actividades profesionales cuyos trabajos sean de naturaleza excepcionalmente penosa, tóxica, peligrosa o insalubre y acusen elevados índices de morbilidad o mortalidad. Al amparo de esa disposición existe la posibilidad de jubilación anticipada para determinados colectivos que desarrollan actividades excepcionalmente peligrosas o penosas, sin que hasta el momento se haya previsto la extensión de ese régimen de jubilación anticipada a los bomberos, aunque las funciones que llevan a cabo reúnen las características enunciadas en el citado artículo. Además, determinados colectivos de funcionarios públicos tienen reconocida, por medio de leyes específicas, la posibilidad de jubilación anticipada en atención a las especiales características de sus funciones.

Por otra parte, la exposición de los bomberos a situaciones de riesgo, tanto físicas como químicas, orgánicas o biológicas, tiene un carácter continuo, constante y permanente, inherente al tipo de funciones

atribuidas al servicio público, ocasionando una nocividad acumulada en la salud de esos profesionales, la adquisición de actividades profesionales directamente relacionadas con su actividad, e incluso presentando tasas de mortalidad más altas que en otras actividades profesionales.

Por todo ello, ante la falta de regulación vigente de la posibilidad de acogerse a la jubilación anticipada de los bomberos, tanto en la normativa sobre Seguridad Social como en la de Clases Pasivas, y la evidente peligrosidad y penosidad de su labor, que además requiere de fuerza física, resistencia y agilidad, es necesario reconocer la posibilidad de que se jubilen antes que la generalidad de los demás trabajadores, sin que se vean minorados los derechos económicos de sus pensiones.

## Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar las medidas reglamentarias pertinentes para reconocer el derecho a jubilación anticipada de los profesionales integrados en los cuerpos de bomberos, tanto los acogidos al Régimen General de Seguridad Social como al Régimen de Clases Pasivas, sin penalizaciones ni reducciones en las cuantías de las prestaciones económicas a que tengan derecho.

2. Proceder a elaborar un cuadro de enfermedades profesionales para los bomberos, teniendo en cuenta las características específicas de su actividad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2004.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**María Olaia Fernández Dávila**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

## 161/000093

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre medidas para incrementar la asistencia social y sanitaria a los emigrantes españoles y sus descendientes.

Acuerdo:

Considerando que no solicita el debate de la iniciativa ni en Pleno ni en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la

Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales. Asimismo, publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, dando traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, para incrementar la asistencia social y sanitaria a los emigrantes españoles y sus descendientes.

Exposición de motivos

En la actualidad las pensiones asistenciales que se reconocen a los emigrantes españoles residentes en países con baja protección social (Iberoamérica, Marruecos y países de la ex URSS), que son equivalentes a las pensiones no contributivas de la Seguridad Social, cubren únicamente la contingencia de vejez.

La atención social para los emigrantes con un grado de incapacidad absoluta se está prestando a través de ayudas que no constituyen un derecho subjetivo para los interesados. Su configuración como pensiones asistenciales por incapacidad, equivalentes a pensiones no contributivas de la Seguridad Social por esta misma contingencia, constituiría un avance sustantivo en la acción protectora que se dispensa a los españoles en la emigración.

Por otro lado, al contrario que la emigración española en países de Europa Occidental, en Iberoamérica, los españoles con hijos discapacitados carecen de toda protección social, siendo ésta una de las pocas situaciones de necesidad social que no se contempla todavía dentro de los programas de ayudas a la emigración y el retorno.

A estas circunstancias hay que añadir que la difícil situación económica y social de países como Argentina, tradicional destino de la emigración española, hace particularmente necesario mejorar la asistencia sanitaria y social de los emigrantes españoles y de sus descendientes.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a tomar las medidas oportunas que permita el aumento y la

mejora de la asistencia social y sanitaria de los emigrantes españoles y de sus descendientes, y en concreto a:

— Crear pensiones asistenciales para emigrantes incapacitados para el trabajo.

— Crear ayudas específicas para aquellas familias de emigrantes con hijos discapacitados a su cargo.»

Palacio del congreso de los Diputados, 2 de junio de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**161/000094**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a establecer programas de formación e incentivos para el empleo específicos para los emigrantes retornados para facilitar su inserción en el mercado laboral español.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Política Social y Empleo.

Exposición de motivos

El incremento del retorno de los emigrantes españoles, incluida la segunda generación, debido, principal-

mente, a la crisis de los países de Iberoamérica, está originando la aparición de un sector con riesgo de exclusión del mercado laboral, pese a las acciones que para la formación profesional se vienen realizando exclusivamente para este colectivo.

El 63 por ciento de los españoles retornados están en edades comprendidas entre los 16 y los 63 años, de los que más del 40 por ciento son mayores de 45 años y el 72 por ciento tiene un nivel de estudios igual o inferior al de graduado escolar o equivalente, a lo que debe añadirse el desarraigo de la sociedad a la que retornan.

El artículo 42 de nuestra Constitución establece que el Estado velará por la salvaguarda de los derechos económicos y sociales de los trabajadores españoles en el extranjero y orientará su política hacia su retorno.

España ha sido un país de emigración durante gran parte del pasado siglo. A partir de los años noventa, en especial desde 1996, en el que se produce una clara mejoría en la situación económica y social española, nuestro país vuelve a proporcionar oportunidades a ciudadanos de numerosos países y también para aquellos españoles que tuvieron que buscar un mejor futuro fuera de España.

En concreto, los datos estadísticos indican que el número de retornados ha aumentado en los últimos años, así como los descendientes de españoles, tras la puesta en vigor de la Reforma del Código Civil de 9 de enero de 2003.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso insta al Gobierno a establecer programas de formación e incentivos para el empleo específicos para los emigrantes retornados para facilitar su inserción en el mercado laboral español.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

#### 161/000097

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a los objetivos del Fondo de Reserva.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a los objetivos del Fondo de Reserva para su debate en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

Exposición de motivos

El Pacto de Toledo de 1995 preveía en su Recomendación segunda la constitución de reservas que atenuaran los efectos de los ciclos económicos, utilizándose justamente para ello los excedentes que pudieran producirse en los ejercicios presupuestarios de mayor bonanza.

La creación de empleo durante estos últimos años ha supuesto la mejor garantía para nuestro sistema de pensiones. El número de afiliados a la Seguridad Social se ha incrementado en casi cinco millones, llegando a alcanzar los diecisiete millones de cotizantes. Gracias a este cambio se ha podido alcanzar el saneamiento financiero del sistema y los cinco años consecutivos de superávit han permitido no sólo crear el Fondo de Reserva sino dotarlo con 15.100 millones de euros. Cifra que, según se anuncia, se incrementará en breve con una nueva aportación de 3.700 millones de euros adicionales.

El Fondo de Reserva es una garantía no sólo para el futuro de las pensiones sino también para la tranquilidad de nuestros mayores y de quienes en la actualidad cotizan, generando así un derecho de protección en el futuro.

Las contradicciones y la falta de coherencia observadas en las declaraciones de los responsables de diversos departamentos ministeriales, respecto a la futura reforma de la Ley Reguladora del Fondo de Reserva y a la posible utilización de los intereses que generan los

excedentes financieros, requieren una clarificación de los objetivos del Fondo y su gestión.

Por todo ello, el Grupo parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover cuantas medidas sean necesarias para que se cumplan los siguientes objetivos:

— Destinar prioritariamente todos los excedentes de las cotizaciones sociales a la dotación del Fondo de Reserva, con el fin de alcanzar la mayor cuantía posible a lo largo de la legislatura.

— Dotar al Fondo de Reserva de todos los rendimientos de cualquier naturaleza que generen la cuenta del Fondo de Reserva y los activos financieros en que se hayan materializado sus dotaciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.2 de la Ley reguladora del Fondo de Reserva.

— Informar semestralmente al Parlamento de la evolución del Fondo; de la cuantía de los excedentes y su correspondiente dotación, de la gestión y política de inversión de los activos y de la generación de sus intereses, y del momento de su afectación al mismo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## Comisión de Industria, Turismo y Comercio

161/000079

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley para solicitar la comparecencia de determinados Altos Cargos en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Turismo y Comercio. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley para solicitar la comparecencia de determinados Altos Cargos de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

Exposición de motivos

El tejido industrial español, tanto por su contribución al PIB, como por su capacidad de generar empleo, es una pieza fundamental de nuestra economía y de la prosperidad futura de los ciudadanos.

La industria española ha experimentado modificaciones sustanciales en la última década, al consolidar sus procesos de descentralización autonómica y de integración europea.

La energía es un sector clave de la economía, tanto por su gran peso como industria como, sobre todo, por su valor estratégico, al ser la energía elemento imprescindible de cualquier industria o servicio.

La política energética española está respondiendo a los nuevos condicionantes del sector: tras la privatización de los sectores energéticos, promovida por las nuevas Leyes del Sector Eléctrico y del Sector de Hidrocarburos, se ha producido un profundo proceso de liberalización.

Del mismo modo, las telecomunicaciones han sufrido un proceso similar, siendo hoy un eje fundamental de la vida de los ciudadanos, los móviles e Internet están ofreciendo enormes beneficios a los ciudadanos: mejoran su calidad de vida, sus posibilidades de comunicación, de formación y de ocio, y permiten mayores espacios de libertad para todos en la sociedad de la información. Son, además, un factor esencial de crecimiento en el conjunto de la economía española.

Los objetivos de la política económica deben ir dirigidos a lograr la convergencia real de España con los países más ricos de la Unión Europea, a la consecución del pleno empleo y al cumplimiento del equilibrio presupuestario. Contribuir al logro de estos objetivos debe ser uno de los principales fines de la política del Gobierno.

Además, deberán controlarse los efectos de estas actuaciones sobre las magnitudes económicas. Las políticas y las medidas deben ser adoptadas por el

Gobierno; sin embargo, el control debe ser realizado, entre otros, por el Congreso de los Diputados.

El control que la Cámara Baja debe realizar sobre la política industrial, energética, de telecomunicaciones y de desarrollo de la sociedad de la información, comercial y turística del Gobierno exige que ésta reciba con carácter periódico datos y explicaciones sobre la evolución de los principales indicadores. Por ello, es necesario que comparezcan periódicamente los principales Altos Cargos que desarrollan esa política para ofrecer información acerca de la evolución de las magnitudes más importantes que se encuentren en el ámbito de sus competencias.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados acuerda la comparecencia cuatrimestral, previa remisión del informe correspondiente, de las siguientes autoridades en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo:

a) Secretario de Estado de Turismo y Comercio, para informar sobre la evolución del comercio y el turismo.

b) Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, para informar sobre la política de telecomunicaciones y el desarrollo de la sociedad de la información.

c) Secretario General de Industria, para informar sobre la evolución del desarrollo industrial.

d) Secretaria General de Energía, para informar sobre la evolución de la política energética.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

#### 161/000082

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley relativa a la creación de un órgano de cooperación sobre el despliegue de las infraestructuras de comunicación y las redes de telefonía móvil y fija inalámbrica.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Turismo y Comercio. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta, para su debate en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio, una Proposición no de Ley sobre desarrollo de las previsiones de la Ley General de Telecomunicaciones en relación con el despliegue de las infraestructuras de comunicación y las redes de telefonía móvil y fija inalámbrica.

#### Antecedentes

El día 5 de noviembre de 2003 entró en vigor la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones.

Dicho texto legal contiene una disposición adicional, concretamente la duodécima, que dispone lo siguiente:

«Disposición adicional duodécima. Despliegue de infraestructuras de radiocomunicación.

En el marco de lo previsto en el apartado 7 del artículo 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se creará un órgano de cooperación con participación de las Comunidades Autónomas para impulsar, salvaguardando las competencias de todas las administraciones implicadas, el despliegue de las infraestructuras de radiocomunicación, en especial las redes de telefonía móvil y fija inalámbrica, de acuerdo con los principios de seguridad de las instalaciones, de los usuarios y del público en general, la máxima calidad del servicio, la protección del medio ambiente y la disciplina urbanística. A estos efectos, y de acuerdo con lo previsto por el apartado 8 del citado artículo 5 de la Ley 30/1992, la asociación de las entidades locales de ámbito estatal con mayor

implantación podrá ser invitada a asistir a las reuniones del citado órgano de cooperación.»

Transcurridos cerca de siete meses desde la mencionada entrada en vigor, todavía no se ha procedido a la creación del órgano de cooperación a que hace referencia la mencionada disposición adicional antes transcrita.

En opinión del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), es necesario proceder a la creación de este órgano con todas las funciones que le son encomendadas por la Ley 32/2003, y especialmente en lo relativo a la seguridad de las instalaciones, de los usuarios y del público en general, así como a la maximización de la calidad del servicio, a la protección del medio ambiente y al cumplimiento de las normativas sobre disciplina urbanística, siendo necesario establecer los mecanismos que puedan facilitar también el pleno desarrollo de la sociedad de la información y de las nuevas tecnologías (por ejemplo, la UMTS) en las condiciones debidas.

Es por todo ello que el Grupo Parlamentario Catalán presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a dar cumplimiento, en el plazo máximo de tres meses desde la aprobación de esta Proposición no de Ley, a lo dispuesto en la Disposición Adicional Duodécima de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, y, en consecuencia, se proceda a la creación de un órgano de cooperación con participación de las Comunidades Autónomas para impulsar, salvaguardando las competencias de todas las administraciones implicadas, el despliegue de las infraestructuras de radiocomunicación, en especial las redes de telefonía móvil y fija inalámbrica, de acuerdo con los principios de seguridad de las instalaciones, de los usuarios y del público en general, la máxima calidad del servicio, la protección del medio ambiente y la disciplina urbanística.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2004.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

#### 161/000084

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley para el cumplimiento del Protocolo de colaboración entre el Ministerio de Industria y Energía y la Comunidad Autónoma de Cataluña para la promoción del desarrollo económico alternativo de las zonas mineras del carbón.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Turismo y Comercio. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en la Comisión de Economía y Hacienda, una Proposición no de Ley para el cumplimiento del protocolo de colaboración entre el Ministerio de Industria y Energía y la Comunidad Autónoma de Catalunya para la promoción del desarrollo económico alternativo de las zonas mineras del carbón.

Antecedentes

El 20 de febrero de 1998, el Ministerio de Industria y Energía y el Presidente de la Generalitat de Catalunya firmaron el «Protocolo de Colaboración entre el Ministerio de Industria y Energía y la Comunidad Autónoma de Catalunya para la Promoción del Desarrollo Económico Alternativo de las Zonas Mineras del Carbón» en Catalunya, el cual se acompañaba de un anexo, donde figuraban los proyectos a realizar.

Actualmente, y después de varias revisiones, está vigente el Tercer Acuerdo Suplementario del Protocolo, que se firmó por ambas administraciones en noviembre de 2001, y en el cual se actualizó el anexo, «Proyectos en la Comunidad Autónoma de Catalunya. Revisión III», con la inclusión de dos nuevos proyectos, sin modificación alguna de los contenidos de los proyectos contemplados en anexos anteriores del Protocolo y que incidían de forma especial en la mejora de las comunicaciones en una de las cuencas mineras más importantes en Catalunya y actualmente en plena recesión de su actividad.

Sin embargo, parece ser que determinados proyectos están encontrando obstáculos para la firma de Convenios específicos, como por ejemplo la tercera fase del «Acondicionamiento de las carreteras B-402, GI-402 y GI-401 de Guardiola de Berguedà a Campdevànol» que unen dos poblaciones de dos comarcas del pre-Pirineo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a dar inmediato cumplimiento al Tercer Acuerdo Suplementario de Protocolo de Colaboración entre el Ministerio de Industria y Energía y la Comunidad Autónoma de Catalunya para la Promoción del Desarrollo Económico Alternativo de las Zonas Mineras del Carbón, firmado en el año 1998, así como los proyectos que en él se contemplan.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2004.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

#### 161/000092

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley sobre medidas compensatorias a impulsar por el Gobierno ante el incremento del precio de los carburantes.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Turismo y Comercio. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en la Comisión de Economía y Hacienda, una Proposición no de Ley de medidas compensatorias a impulsar por el Gobierno ante el incremento del precio de los carburantes.

#### Antecedentes

El incremento generalizado del precio de los carburantes experimentado en los últimos meses como consecuencia del encarecimiento del crudo ha supuesto un incremento de costes muy importante en la mayoría de sectores económicos y en el conjunto de la sociedad. Y, ante la coyuntura mundial, los expertos no prevén una estabilización de los precios a corto plazo.

El aumento del precio de los carburantes tiene una especial incidencia en los sectores del transporte, agrario y pesquero, puesto que los carburantes son una parte importante del coste de explotación de dichas actividades, hecho que repercute de forma negativa en la renta de los profesionales de estos sectores. Esta situación es que, sólo en el mes de mayo, su precio se ha incrementado en 2,2 céntimos por litro.

El incremento de costes derivado de la subida de los precios de los combustibles en los últimos meses se ha estimado en unos 300 millones de euros para el conjunto del sector agrícola. Asimismo, el colectivo de transportistas por carretera anuncia una subida de precios generalizada cercana al 2,75 por ciento de sus tarifas para poder paliar, en alguna medida, el efecto del encarecimiento del gasóleo.

Por ello, en opinión del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), una de las medidas que el Gobierno debería impulsar es la reducción selectiva de la fiscalidad que grava el gasóleo.

En este sentido, la Directiva 2003/96/CE, del Consejo, de 27 de octubre de 2003, por la que se reestructura el régimen comunitario de imposición de los productos energéticos y de la electricidad, establece la posibilidad de que los Estados miembros puedan aplicar exenciones o reducciones del tipo impositivo aplicable a los productos energéticos para usos profesionales.

En base a esta habilitación comunitaria y al hecho de que no se prevé una reducción sustancial del precio de los carburantes a corto plazo, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el marco general de las políticas económica y energética, a la adopción de medidas compensatorias selectivas en favor de los sectores económicos más afectados por

el incremento de precio de los carburantes, impulsando, en especial, la necesaria reducción de la fiscalidad que grava los gasóleos para uso profesional de los sectores del transporte, agrario, ganadero y pesquero.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2004.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

## Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

161/000087

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la redistribución de los remanentes de fondos del Instrumento Financiero de Orientación a la Pesca (IFOP) no utilizados por algún país entre aquellos otros países que puedan aplicarlos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a que los remanentes de fondos del IFOP no utilizados por algún país puedan redistribuirse entre aquellos países que sí pueden aplicarlos, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

España ha gestionado hasta este momento el Programa de IFOP para las regiones fuera de objetivo número 1 DOCUP (Documento único de Programación para las acciones estructurales en el sector de la Pesca) por encima de los objetivos planteados, alcanzándose en este momento un nivel de ejecución que alcanza el 75 por ciento de lo previsto para todo el período (2000-2006).

Las necesidades planteadas por algunas Comunidades Autónomas no permite con los fondos disponibles ampliar esos objetivos, principalmente para mejorar las condiciones de comercialización y transformación de los productos pesqueros.

Es conocido que algunos países no ejecutarán al 100 por cien sus programas, por lo que puede suceder que se queden fondos comunitarios sin aplicar a nivel de la UE.

Es por lo que el Gobierno de la Nación debe actuar con diligencia para evitar que esta situación pueda suceder y conseguir que el Estado español pueda aplicar los excedentes de otros países.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que promueva las acciones oportunas para que en el Consejo de Ministros de Pesca de la UE se tenga en cuenta que como algunos países no ejecutarán el 100 por cien de los programas IFOP para regiones fuera de objetivo número 1 DOCUP, se acuerde que los remanentes de fondos del IFOP no utilizados por algún país puedan redistribuirse entre aquellos países que sí pueden aplicarlos.

2. Que de las acciones que se lleven a cabo, la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación informe a la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación de los resultados alcanzados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de mayo de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000096

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a paliar los efectos del temporal sufrido por los municipios de Adra y El Ejido en Almería.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a paliar los efectos del temporal sufrido por los municipios de Adra y El Ejido, en Almería, para su debate en Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Exposición de motivos

Durante los últimos días del pasado mes de abril y los primeros del vigente mes de mayo, muy especialmente en la madrugada del día 3 de mayo de 2004, un fuerte temporal de lluvia y viento azotó el Poniente de la provincia de Almería, especialmente en zonas de los municipios de Adra y El Ejido, y en menor medida del municipio de Vicar.

El temporal ha producido daños puntuales de cierta envergadura en el aparato productivo de numerosas explotaciones agrícolas, fundamentalmente en invernaderos, así como en infraestructuras públicas siendo afectados caminos, playas y mobiliario urbano.

Los Ayuntamientos de El Ejido y Adra, al objeto de restablecer la normalidad en las zonas afectadas, reparar los daños producidos y paliar las consecuencias socioeconómicas para los titulares de las explotaciones, ha solicitado la coordinación de la Administración Central y Autonómica y la declaración de zona catastrófica para que se puedan arbitrar medidas de carácter excepcional que ayuden a paliar las graves consecuencias del temporal.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que sean atendidas las peticiones realizadas por los Ayuntamientos de Adra y El Ejido, y en particular se acuerden por el Gobierno las medidas de carácter financiero, fiscal y de seguridad social que ayude a los afectados a paliar la situación y los efectos de los daños causados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## Comisión de Sanidad y Consumo

161/000088

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Proposición no de Ley relativa a la adquisición de la píldora del día siguiente.

Acuerdo:

Entendiendo que se insta al Gobierno al ejercicio de su iniciativa legislativa en la materia y, considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosa María Bonàs i Pahisa, Diputada del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Comisión.

## Exposición de motivos

En España, la tasa de embarazos entre adolescentes no es más alta que en otros países, pero es el colectivo en el que proporcionalmente ha aumentado la tasa de interrupciones voluntarias de embarazo. Se producen alrededor de 50.000 Interrupciones Voluntarias del Embarazo (IVEs) en España. Se han realizado cálculos según modelos contrastados que predicen que por cada 1.000 tratamientos de píldora postcoital se pueden evitar 53 embarazos no deseados.

Por tanto, la anticoncepción de emergencia puede reducir la tasa de interrupción del embarazo.

En algunos países europeos, como Holanda, donde el uso de anticonceptivos es alto entre jóvenes y la píldora postcoital ha estado disponible desde hace décadas, se registran los índices más bajos de abortos de todos los países industrializados, y por ello Francia ha preconizado su libre distribución en colegios, sin ningún tipo de control en su dispensación.

La píldora del día siguiente permite evitar que se produzca un embarazo no deseado en situaciones en que la mujer cree que puede tener riesgo de quedar embarazada sin pretenderlo: cuando, por motivos diversos, han fallado los métodos anticonceptivos (por ejemplo, por rotura del preservativo) o no se han tomado correctamente las medidas anticonceptivas necesarias, o cuando se ha producido una violación..., para estos y otros supuestos, la píldora postcoital supone una «segunda oportunidad» y permite reducir en un 75% el riesgo de un embarazo no deseado.

Es más eficaz cuando se toma antes de las 72 horas (tres días) del coito posiblemente fecundante, aumentando su eficacia hasta el 95% si se toma antes de las 24 h.

Vemos, pues, que la rapidez de administración y toma es determinante para garantizar la máxima eficacia del proceso, siendo básico que se facilite el acceso a la píldora sin trámites burocráticos que ralenticen innecesariamente todo este proceso, cuidando especialmente los fines de semana cuando no es posible acudir a los centros de planificación familiar.

Por otra parte los centros de urgencia de hospitales no pueden hacerse cargo de estos casos cuando ya están sobresaturados de trabajo.

También hay que tener en cuenta que, a fin de reducir los embarazos no deseados y de reducir el número de abortos, creemos un buen instrumento que la píldora postcoital esté al alcance de todas las mujeres y, en especial, de las adolescentes, de forma sencilla tal y como se ha hecho en el país vecino, Francia.

La financiación no debe ser un impedimento para el acceso a la píldora, por ello debe ser financiada por la Seguridad Social, como otros medicamentos, siendo posible la devolución del importe a posteriori con la presentación de la receta.

De este modo, el hecho de acudir al médico para pedir la receta permitiría un control de las mujeres, un mejor asesoramiento y, a la par, reduciría el tiempo de acceso a la píldora postcoital.

A pesar de la necesidad de medidas como la expuesta, no debemos olvidar la importancia de la educación sexual para prevenir situaciones que requieran de mecanismos de urgencia. Estos sólo son efectivos para evitar embarazos no deseados pero no tienen utilidad alguna para la prevención de enfermedades de transmisión sexual, sobre las que debemos mantener la educación como principal vehículo de prevención.

## Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

Realizar los cambios legales necesarios para que la llamada píldora postcoital pueda ser adquirida libremente en oficinas de farmacia y sea financiada a posteriori por la Seguridad Social.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2004.—**Rosa María Bonàs i Pahisa**, Diputada.—**Joan Puigercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

## 161/000090

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

## (161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Proposición no de Ley relativa a la reducción del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en ciertos productos de higiene íntima femenina y en los pañales absorbentes.

## Acuerdo:

Entendiendo que se insta al Gobierno al ejercicio de su iniciativa legislativa en la materia y, considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosa María Bonàs i Pahisa, Diputada del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El consumo de productos de higiene íntima representa para las mujeres una necesidad primordial y regular.

Sin embargo, estos artículos están gravados como productos de consumo, lo cual comporta que, para las mujeres, un artículo sanitario indispensable se convierta en un producto de lujo. Este hecho supone una discriminación para las mujeres, puesto que se trata de productos higiénicos que evitan muchas infecciones y que son necesarios para todas las mujeres desde la adolescencia hasta la retirada de la menstruación, es decir, durante un periodo amplio de su vida.

Actualmente, los productos sanitarios sólo pagan un 7% de IVA y los medicamentos únicamente son gravados con un 4%, mientras que las compresas y tampones, que no están considerados como material sanitario ni como medicinas, son gravados con un 16%, hecho que va en detrimento de las consumidoras y representa una discriminación económica y social para un colectivo muy amplio.

No debe olvidarse, en este sentido, que las mujeres representan el 52% de la población mundial, y son un colectivo heterogéneo y numeroso que se ha visto discriminado durante siglos. Así, su avance hacia la igualdad de oportunidades ha sido un camino lleno de obstáculos, hasta el punto que todos los logros legales conseguidos no han permitido alcanzar una paridad real en la vida cotidiana.

Por todo ello, los gobiernos deberían esforzarse en revisar sus políticas económicas para hacer posible la igualdad de oportunidades para las mujeres. En esta línea la IV Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre las mujeres, celebrada en Pekín el año 1995, recogió entre sus objetivos y acciones estratégicas algunas propuestas para paliar esta situación, y sugirió reformas administrativas, análisis y programas con el objetivo de superar la desigualdad que padecen las mujeres en el terreno económico. Compresas y tampones constituyen un artículo de primera necesidad para mujeres por lo que deberían incluirse estos artículos en el grupo C a los cuales se aplica un gravamen del 4%.

En este sentido igualmente los pañales para niños y adultos deberían también ser considerados productos de primera necesidad y obtener un tipo de IVA del 4%.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Realizar las gestiones necesarias para que el Ministro de Hacienda rebaje al 4% el Impuesto de Valor Añadido en los productos de higiene íntima femenina más necesarios (compresas y tampones) y pañales absorbentes para niños y adultos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2004.—**Rosa María Bonàs i Pahisa**, Diputada.—**Joan Puigercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

## Comisión de Medio Ambiente

161/000080

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la ejecución de las obras del trasvase Júcar-Vinalopó.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la ejecución de las obras del trasvase Júcar-Vinalopó, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La aportación de aguas del Júcar a las comarcas alicantinas del Alto Vinalopó-Alacantí y Marina Baja es

una aspiración histórica que tiene sus antecedentes en el siglo XV. En 1998 se declaró la conducción Júcar-Vinalopó de interés general y está incluida en el Plan Hidrológico de Cuenca del Júcar y en el anexo II de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional. Además, el Plan Hidrológico de Cuenca del Júcar establece una reserva de 80 hectómetros cúbicos de volumen máximo anual para este trasvase.

El objeto de la conducción Júcar-Vinalopó es paliar la sobreexplotación de acuíferos y el déficit en los abastecimientos de esas comarcas alicantinas. Con la transferencia de agua desde el Júcar se garantiza el abastecimiento urbano a unos 600.000 habitantes y se garantiza el riego de 40.000 hectáreas de regadío infradotadas. Además, el trasvase también contribuye a la mejora ambiental de las zonas receptoras ya que la aportación de aguas superficiales reduce la extracción de agua de los acuíferos, lo que permite su recuperación.

Por otra parte, el proyecto, cuyas obras ya están en marcha, cuenta con todas las garantías ambientales y legales y por ello, tras ser analizado detallada y exhaustivamente por la Comisión Europea, ésta decidió hace unos meses financiar el 35% de su presupuesto, lo que supone una aportación de 80 millones de euros. Asimismo, el 32,6% del presupuesto del proyecto lo aportan los propios usuarios de la infraestructura, en una muestra más de la vital importancia de este proyecto para paliar la situación de déficit de agua por la que atraviesan las comarcas alicantinas del Alto Vinalopó-Alacantí y Marina Baja.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a ejecutar con celeridad las obras del trasvase Júcar-Vinalopó.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

#### Comisión de Defensa

**181/000047**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta por parte del Gobierno a las denuncias planteadas por diversas organizaciones sobre la presencia y utilización de armas cortas de origen español por parte de bandas de delincuentes en Brasil.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado don Carles Campuzano i Canadés.

Texto:

¿Piensa dar respuesta el Gobierno a las denuncias planteadas por diversas organizaciones sobre la presencia y utilización de armas cortas de origen español por parte de bandas de delincuentes en Brasil?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2004.—**Carles Campuzano i Canadés**, Diputado.

#### Comisión de Industria, Turismo y Comercio

**181/000041**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP)

Contenido del Plan de desarrollo alternativo de las comarcas mineras.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conoci-

miento a la Comisión de Industria, Turismo y Comercio. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio.

Diputada doña Alicia Castro Masaveu.

Texto:

¿En qué va a consistir el Plan de Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras anunciado por el Sr. Ministro el pasado 26 de mayo de 2004?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2004.—**Alicia Castro Masaveu**, Diputada.

**181/000042**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Fernández-Capel Baños, Blanca (GP).

Conclusiones de la Conferencia Sectorial de Ciencia y Tecnología con las Comunidades Autónomas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Turismo y Comercio. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Ciencia y Tecnología.

Diputada doña Blanca Fernández-Capel Baños.

Texto:

¿Puede informar el Gobierno sobre las conclusiones de la Conferencia Sectorial de Ciencia y Tecnología con las Comunidades Autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2004.—**Blanca Fernández-Capel Baños**, Diputada.

**181/000043**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Fernández-Capel Baños, Blanca (GP).

Previsiones acerca de la constitución de la Agencia de Financiación de la Investigación.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Turismo y Comercio. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Ciencia y Tecnología.

Diputada doña Blanca Fernández-Capel Baños.

Texto:

¿Cuándo va a constituir el Gobierno la Agencia de Financiación de la Investigación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2004.—**Blanca Fernández-Capel Baños**, Diputada.

**181/000044**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Fernández-Capel Baños, Blanca (GP).

Creación sostenida de plazas de investigadores, tecnólogos y personal de apoyo en los Órganos Públicos de Investigación (OPIS).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Turismo y Comercio. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Ciencia y Tecnología.

Diputada doña Blanca Fernández-Capel Baños.

Texto:

¿En qué va a consistir la creación sostenida de plazas de investigadores, tecnólogos y personal de apoyo en los OPIS?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2004.—**Blanca Fernández-Capel Baños**, Diputada.

## Comisión de Sanidad y Consumo

**181/000035**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Martín Soledad, Miguel Ángel (GP).

Calendario para el desarrollo de la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Diputado don Miguel Ángel Martín Soledad.

Texto:

¿Qué calendario ha fijado el Ministerio de Sanidad y Consumo para el desarrollo de la Ley de Calidad y Cohesión del Sistema Nacional de Salud?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2004.—**Miguel Ángel Martín Soledad**, Diputado.

**181/000036**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Martín Soledad, Miguel Ángel (GP).

Previsiones acerca de la implantación de la receta electrónica.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Diputado don Miguel Ángel Martín Soledad.

Texto:

¿Para cuándo tiene previsto el Ministerio de Sanidad y Consumo la implantación de la receta electrónica?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2004.—**Miguel Ángel Martín Soledad**, Diputado.

**181/000037**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Martín Soledad, Miguel Ángel (GP).

Previsiones acerca de dar a conocer los datos de lista de espera de todo el territorio nacional.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Diputado don Miguel Ángel Martín Soledad.

Texto:

¿Tiene previsto el Ministerio de Sanidad y Consumo dar a conocer los datos de lista de espera de todo el territorio nacional?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2004.—**Miguel Ángel Martín Soledad**, Diputado.

**181/000038**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Martín Soledad, Miguel Ángel (GP).

Previsiones acerca de la creación de la especialidad de medicina de urgencias y emergencias.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Diputado don Miguel Ángel Martín Soledad.

Texto:

¿Ha previsto el Ministerio de Sanidad y Consumo la creación de la especialidad de medicina de urgencias y emergencias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2004.—**Miguel Ángel Martín Soledad**, Diputado.

**181/000039**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Martín Soledad, Miguel Ángel (GP).

Previsiones acerca del desarrollo de la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y ciudades con Estatuto de Autonomía, para incrementar con carácter general los recursos destinados al Sistema Nacional de Salud.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Diputado don Miguel Ángel Martín Soledad.

Texto:

¿Piensa la Sra. Ministra de Sanidad y Consumo desarrollar la Ley 21/2001 para incrementar con carácter general los recursos destinados al Sistema Nacional de Salud?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2004.—**Miguel Ángel Martín Soledad**, Diputado.

**181/000040**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Martín Soledad, Miguel Ángel (GP).

Previsiones acerca de la implantación de la tarjeta sanitaria individual única para todo el territorio nacional.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Diputado don Miguel Ángel Martín Soledad.

Texto:

¿Para cuándo tiene previsto el Ministerio de Sanidad y Consumo la implantación de la tarjeta sanitaria individual única para todo el territorio nacional?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2004.—**Miguel Ángel Martín Soledad**, Diputado.

## Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

**181/000045**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Acciones para hacer frente a la crisis humanitaria vivida en la República Dominicana y Haití en el mes de mayo de 2004.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Diputado don Carles Campuzano i Canadés.

Texto:

¿Qué acciones ha impulsado el Gobierno para hacer frente a la crisis humanitaria que se ha vivido en la República Dominicana y Haití en los últimos días del mes de mayo de 2004?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2004.—**Carles Campuzano i Canadés**, Diputado.

**181/000046**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Iniciativas para organizar adecuadamente las acciones en el ámbito de la ayuda humanitaria.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Diputado don Carles Campuzano i Canadés.

Texto:

¿Qué iniciativas piensa tomar el Gobierno para organizar adecuadamente las acciones en el ámbito de la ayuda humanitaria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2004.—**Carles Campuzano i Canadés**, Diputado.

**181/000048**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica, respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Actuaciones impulsadas o previstas por el Gobierno ante la crisis humanitaria que vive Sudán.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Diputado don Carles Campuzano i Canadés.

Texto:

¿Qué actuaciones ha impulsado o piensa impulsar el Gobierno ante la crisis humanitaria que vive Sudán?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2004.—**Carles Campuzano i Canadés**, Diputado.

Edita: **Congreso de los Diputados**  
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid  
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**  
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid  
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**